



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2223**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia S.A.
Demandado (s) : Jhon Jairo Jaramillo García
Radicación : 76-400-40-89-001-2020-00312-00

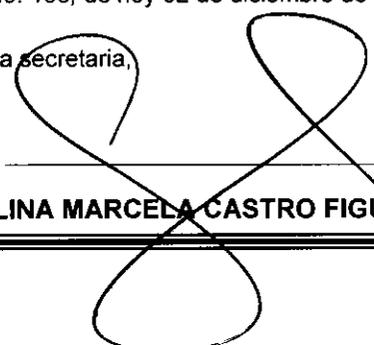
La Unión Valle, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Advierte el despacho que por error quedó consignada como fecha de la providencia mediante la cual se inadmitió la demanda, 23 de noviembre de 2020. Así las cosas, el despacho procederá de conformidad con la preceptiva contenida en el CGP, art. 286, Inc. 3, para todos los efectos del presente proceso, a corregir lo concerniente a la fecha del auto No. 2144, siendo correcto 20 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez


JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 155, de hoy 02 de diciembre de 2020.</p> <p>La secretaria,</p> <p></p> <hr/> <p>LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
--